



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2021

Ejecutivo No. 2021 – 00471

En atención a la solicitud que precede elevada por los extremos procesales en contienda, el Juzgado **DISPONE:**

1.- **TENER** notificado por conducta concluyente al ejecutado Miguel Ávila Barón del mandamiento de pago emitido dentro de este asunto, acorde con lo reglado en el artículo 301 del C.G del P.

2.- **DECRETAR** la suspensión del presente proceso por el término de tres (3) meses contados a partir del 5 de octubre de 2021, con fundamento de lo previsto en el numeral 2 del artículo 161 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0104, del 25 de octubre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.